



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados ARCHIVO Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1981	Jueves 8 de octubre	Número 229

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Agapito Arangüena de la Torre contra Evangelista Antonios de Sanz, siendo el R. Civil Antonio Blanco Gómez, sobre daños, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a usted como parte para que comparezca, a celebrar juicio de faltas, número 398/81, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre y hora de las 10,30, con apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 2 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a Evangelista Antonios de Sanz expido la presente copia de la citación original en Aranda de Duero, a 19 de septiembre de mil novecientos

ochenta y uno.—El Secretario (ilegible)

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Ramón Gómez Torres, siendo el conductor Sergio López Muñoz contra Laurentino Ruiz Barnes, siendo el R. Civil G. H. Guerra Manutención sobre daños, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a ustedes como parte para que comparezcan, a celebrar juicio de faltas, número 431/81, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre y hora de las 11,20, con apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a Ramón Gómez Torres, Sergio López Muñoz y G. H. Guerra Manutención, expido la presente copia de la citación original en Aranda de Due-

ro, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud a lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha y en autos de juicio de faltas número 72/1981, sobre imprudencia, con resultado de muerte, se cita a Jacinto Gonsalves, Bat. C. 112 Rue Charité, Angouleme, (Francia), Antonio de Jesús Branco, Bloque 121, Rue Lanice de Manilae, Angouleme, (Francia), Rosa Rua, en representación de su hijo Domingo Rua Gonsalves, Bat C. 112, Rue Charité, Angouleme, (F), Domingo Rua Gonsalves, Bat 112, Rue Charité, Angouleme (Francia), Nelson Texeira, 267, Rue de Bordeaux, Angouleme (Francia), Carlos Rua, por sí y en representación de sus hijos, Carlos, Fernando, Ana Mavilde y Nelson Texeira, 267 Rue de Bordeaux, Angouleme, (Francia); Leurentina Texeira, en ignorado paradero, al igual que Ludovina Texeira, Ana Mavilde Texeira, Carlos Texeira, Fernando Texeira, herederos y perjudicados por la muerte de María de las Nieve Texeira, para que si les conviniere comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día 10 de noviembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en esta Sala, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación a los expresados y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente, en Briviesca, a 28 de septiembre de 1981.— El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Rattier Gisele, natural de Montrouge (Francia), con domicilio en 28 Rue Lousie, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y hacerla entrega de varios efectos recuperados, diligencias previas número 209/81.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Degers Fernand, del que no constan datos, en ignorado paradero, para que el día 2 de noviembre y hora de las 11,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.393/81.

—oOo—

Manuel Carrillo Muñoz, con domicilio último en Córdoba, calle Virgen de los Dolores, núm. 24, bajo, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de noviembre y hora de las trece, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 771/81.

—oOo—

Francisco Ricardo Martins Nogueira, cuyo último domicilio lo tuvo en Champleur 38300 Bourboin Jaliere (Francia), en ignorado paradero, para que el día 2 de noviembre y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.508/81.

—oOo—

Máximo Alves, cuyo último domicilio lo tuvo en calle 21 des Cordeliers 02310 Charly (Francia), y Mohamed Buhjira, cuyo último domicilio lo tuvo en 16 Rue Heri Martin, Vanves (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 2 de noviembre y hora de las 11,40, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.232/81

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I.: 5.188. — Expediente 36.567. F. 1.329

Asunto: Autorización Administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Montefibre Hispania, S. A.

— Instalación: Ampliación del centro de transformación de Montefibre Hispania, S. A., mediante la sustitución del transformador de 7 MVA 30/20 KV. por otro de 9,4/11 MVA 30/20 KV. y anulación de un transformador de 9 MVA 30/6 KV. manteniendo la subestación existente intemperie, en recinto vallado.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2.617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el Proyecto de Ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al Proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos 18 de septiembre de 1981. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

5551.—3.110,00

R. I.: 2.718. — Expediente 36.335. F. 1.315.

Asunto: Autorización Administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Eurovías, S. A.

— Instalación: Centro de transformación a base de cabinas prefabricadas equipado con un transformador de 315 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/380/220 V., para suministro al área de servicio de Ameyugo en la Autopista Burgos-Malzaga.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2.617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1989, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el Proyecto de Ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al Proyecto antes indicado, no

pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 16 de septiembre de 1981. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

5550.—2.710,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.574. F. 1.336.

Asunto: Línea de AT. a 13.2 KV. futura circunvalación y derivación de línea y CT. Adolfo Espinosa en Pradoluengo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13.2 KV. futura circunvalación de 580 m. de longitud, con origen en apoyo a colocar en final de línea y derivación a CT. Adolfo Espinosa y final apoyo me-

tálico a colocar final de línea y derivación a CT. Adolfo Espinosa, sobre postes de hormigón y metálicos.

— Línea a 13.2 KV. de 219 m. de longitud sobre postes de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 4 de la línea futura circunvalación y final apoyo a colocar fin de línea con paso a subterráneo.

— Línea a 13.2 KV. subterránea de 34 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 3 de la derivación final de línea aérea con paso a subterráneo y final en el CT. Adolfo Espinosa.

— Centro de transformación Adolfo Espinosa, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13.200/398-230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

5465.—2.780,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.579. F. 1.341.

Asunto: Centros de transformación y líneas subterráneas de A. T. a 30 KV. en el Polígono Industrial Bayas, en la localidad de Miranda de Ebro.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Centros de transformación en casetas prefabricadas para intemperie, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 30.000/398-230 V.

— Líneas subterráneas de A. T. a 30 KV. doble circuito, cuyas características son:

Denominación: Línea aérea CT. Polígono Bayas núm. 2; longitud:

654 m.; clase de conductor: Cable 1 x 95 mm.² Al 18/30 KV.

— Línea aérea CT. Polígono Bayas núm. 3; 186 m.; cable 1 x 95 mm.² Al 18/30 KV.

— Línea aérea CT. Polígono Bayas núm. 5; 312 m.; cable 1 x 95 mm.² Al 18/30 KV.

— Línea aérea CT. Polígono Bayas núm. 13; 360 m.; cable 1 x 95 mm.² Al 18/30 KV.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

5462.—2.990,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que:

1.º — D. Eloy Ruiz Pérez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca, término municipal de Pedrosa de Valdeporres (Burgos).

2.º — El Ayuntamiento de Milagros solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Camino del Cementerio", término municipal de Milagros.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial. calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 24 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5525.—1.080,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º — D. Fermín Santamaría González, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca, término municipal de San Felices del Rudrón.

2.º — D.ª Carmen Sanz, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca, término municipal de San Millán de Juarros.

3.º — D. Feliciano Garabito, solicita autorización para profundizar

un pozo en el término municipal de Cogollos.

4.º — D. Pedro Ortega Martínez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca, término municipal de Arlanzón. (Margen drcha, ctra. Ibeas-Arlanzón).

5.º — D.ª Angela Guinea Díaz, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca núm. 193, término municipal de La Puebla de Arganzón "Tramborrios".

6.º — D. Saturnino Trascasa Terán, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "El Parral", término municipal de Villatoro.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 21 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5526.—2.010,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que han sido declarados conclusos para titulación, los expedientes mineros, una vez que han sido presentados dentro del plazo reglamentario los reintegros para la expedición del título de propiedad y papel de pagos del Estado, que a continuación se relacionan:

Permiso de investigación: Quique; número: 3.869; titular: Agroturba, Sociedad Anónima; mineral: Turba; superficie: 101; término municipal: Gayangos (Merindad de Montija).

Duque; 3.841; Agroturba, S. A.; Turba; 758; Merindad de Valdepo-rres y otros.

San Cristóbal; 3.853; Agroturba, Sociedad Anónima; Turba; 610; Villanueva de Puerta.

Santi; 3.874; Agroturba, S. A.; Turba; 243; Solanas de Valdelucio.

Aguas Blancas; 3.865; Agroturba, S. A.; Turba; 1.254; La Gallega y Pinilla de los Barruecos.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 24 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5527.—1.450,00

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 24 de setiembre, 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.540.109 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.250.004 pesetas.
- 3.—Intereses, 11.472 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 8.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 156.623 pesetas.
- 8.—Variación de activos financieros, 78.977 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 114.815 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 3.160.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 887.106.
- 2.—Impuestos indirectos, 301.132.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 632.250.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.250.232.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 70.000.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 19.180.
- 8.—Variación de activos financieros, 100.

Total del presupuesto preventivo, 3.160.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Alfoz de Quintanadueñas, 25 de septiembre de 1981.— El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.756.704 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 551.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 250.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 23.500.

Total del presupuesto preventivo, 2.331.454 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 324.614.
2. Impuestos indirectos, 270.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 185.259.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.411.581.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 140.000.

Total del presupuesto preventivo, 2.331.454 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Basconcillos del Tozo, 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).